

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figura en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Descripción del inmueble:

El inmueble responde al tipo de palacio renacentista en su estructura básica, con modificaciones efectuadas con posterioridad.

Se articula en torno al Patio Principal, al que se accede mediante un zaguán. En este se aprecian dos plantas, la primera con galerías cerradas y la baja con galerías abiertas mediante arcos de medio punto soportadas por columnas corintias.

Adosado a este patio se sitúa el Patio chico que

conserva tres alturas en dos de sus lados y que fue en origen el patio de servicio de la casa.

En torno a estos patios se configuran las distintas dependencias.

En la planta baja se sitúan dormitorios, baños, salas de estar, el salón grande, el despacho y una pequeña bodega que dan al jardín principal, de estilo italianizante.

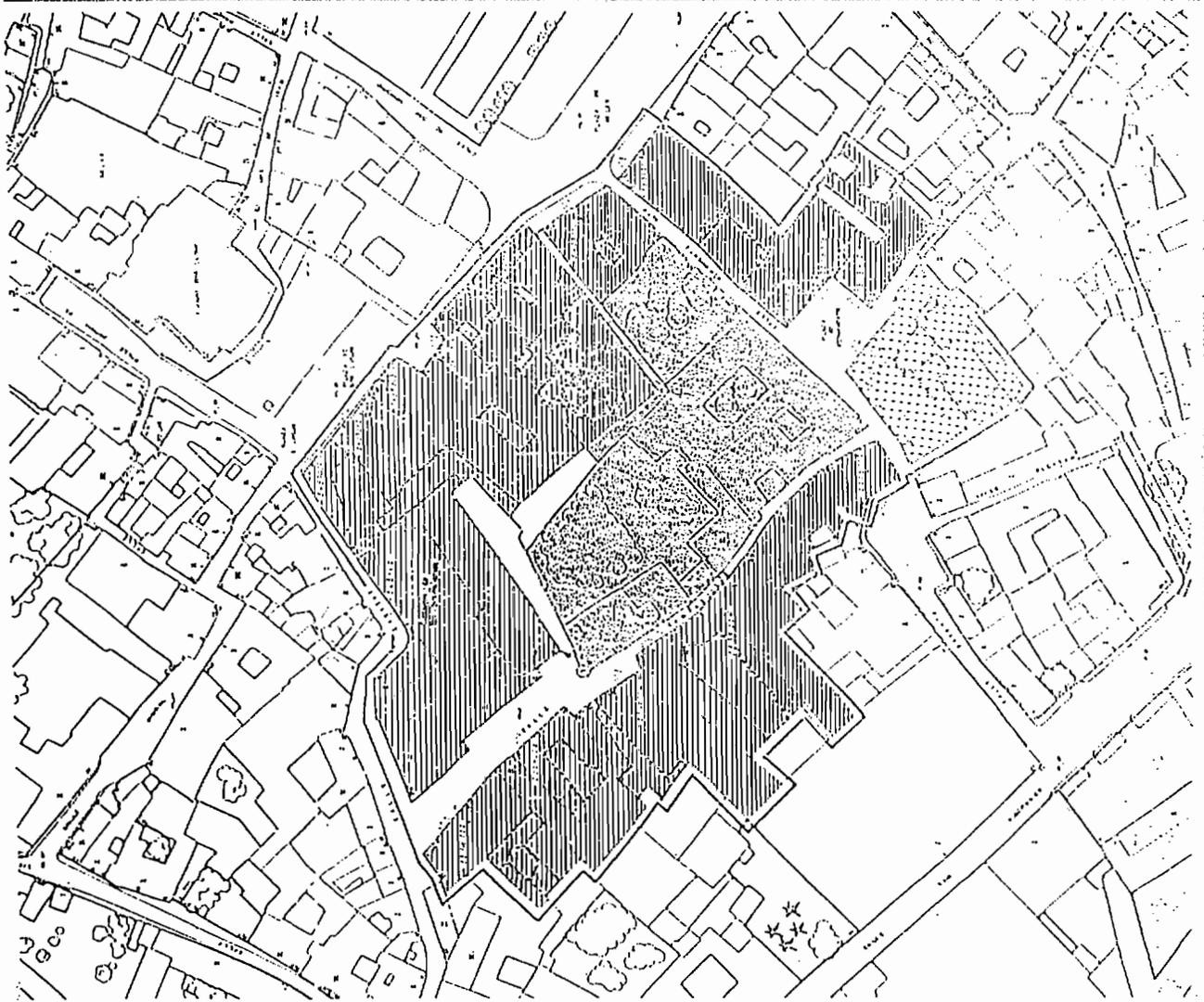
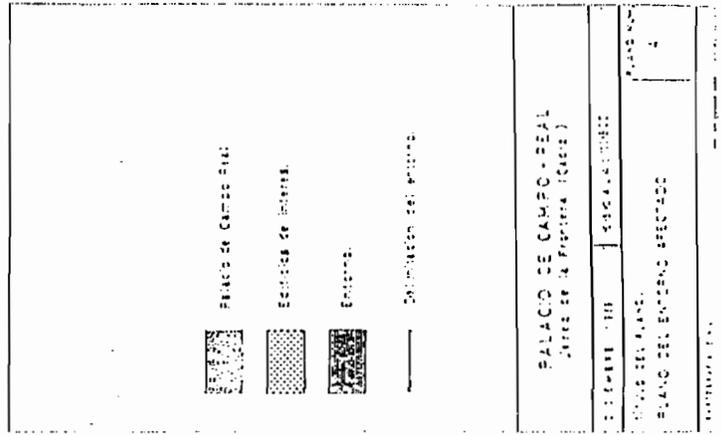
La primera planta es donde se encuentran las dependencias más importantes, como salones, comedores, dormitorios, destacando la Sala de la Música y la Sala del Artesonado, ricamente decoradas y diseñadas por el arquitecto José de Vargas en el siglo XVIII.

Exteriormente, destaca la fachada principal, de 3 plantas y de estilo Neoclásico.

Delimitación del entorno afectado (Ley 16/85 Art. 11.2)

Delimitación literal del entorno.

Comienza en la trasera de la finca nº4 de la plaza Benavente, correspondiente a la parcela catastral nº 5438401 y sigue por la trasera de las fincas nº 3, 2 y 1 de la Plaza Benavente (P.C. 5538712, 5538713, 5538714) llegando por el lateral izquierdo de la finca nº 5 de la Plaza Belén a esta. Continúa por las fachadas de las fincas nº 5, 6 y 7 de dicha plaza (P.C. 553870, 5439007, 5439001) y sigue por las fachadas de las fincas nº 2, 3, 4 y 5 de la Plaza de San Lucas (P.C. 5439004, 5439004, 5439003, 5439002, 5439001) continuando por la fachada lateral derecha de la última finca citada, situada en la Calle Cabezas, siguiendo por la fachada de la finca nº 1-3 de esta calle (P.C. 543900) y sigue por las traseras de las fincas nº 2-4, 6, 8 y 10-12 (P.C. 5338003, 5338002, 5338004, 5338006) de la Calle Campanillas hasta terminar en la fachada de la finca nº 11 de la Calle Basurto (P.C. 5338007).



CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de error de la Resolución de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades etnográficas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellas. (BOJA núm. 36, de 4.5.90).

Advertido error en la relación de beneficiarios de subvencio-

nes concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, publicada en el BOJA núm. 36, de 3.5.90, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.241, en la relación de beneficiarios de la provincia de Sevilla, donde dice «D. Melchor Pérez Bautista..... 616.6000» debe decir «D. Melchor Bautista..... 661.600».

Sevilla, 9 de agosto de 1990.— El Director General, José Guirao Cabrera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 120 vvdas. en Baza (Granada).

Clave: GR-81/040-1.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 58.939.048 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,0300%.

Denominación: Edificación de 39 vvdas. en Lepe (Huelva).

Clave: H-87/442-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Luis Pérez Zunino.

Presupuesto de adjudicación: 137.988.470 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 7,25%.

Denominación: Edificación de 40 vvdas. en Los Casines (Málaga).

Clave: MA-88/670-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones y Promociones «La Caleta, S.A.»

Presupuesto de adjudicación: 159.999.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1,99519%

Denominación: Edificación de 40 vvdas. en Alicún de Ortega (Granada).

Clave: GR-89/120-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Conrolso, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 199.950.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 7,16126%

Denominación: Edificación de 30 vvdas. en El Pinar-Pinos del Valle (Granada).

Clave: GR-89/110.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Conralsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 138.983.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 4,00048%

Sevilla, 2 de agosto de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1121/90) (BOJA núm. 64, de 31.7.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.786, columna izquierda, línea 9ª, donde dice: «...Urbaniz. del poblado minero de Las Mesas 1ª Fase...», debe decir: «... Urbaniz. del poblado minero de Las Menas 1ª Fase...».

Sevilla, 9 de agosto de 1990

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de las Construcciones de Obras y Suministros, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte. CO-08-90-OD. Obras de reparación de cubiertas y muros en el Colegio de Protección de Menores San Rafael, a la siguiente Empresa:

Neptisa por un importe de 9.450.000 ptas. IVA incluido.

Expte. CO-13-90-OD. Obras varias en el Colegio de Protección de Menores San Rafael, a la siguientes Empresa:

Neptisa por un importe de 9.750.000 ptas. IVA incluido.

Expte. CO-16-90-OD. Ejecución de obras varias en Centros varios de Córdoba capital, a la siguiente Empresa:

Construcciones Jurado y Manzano por un importe de 5.749.137 ptas. IVA incluido.

Expte. CO-07-90-OD. Obras y reparaciones en cubierta de la Residencia Femenina Séneca de Córdoba, a la siguiente Empresa:

Construcciones Jurado y Manzano por un importe de 9.963.706 ptas. IVA incluido.

Expte. CO-4-90. Suministro de electrodomésticos industriales para diferentes Centros, a la siguiente Empresa:

Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada, por un importe de 5.943.162 ptas. IVA incluido.

Córdoba, 31 de julio de 1990.— La Gerente Provincial, Presentación Fdez. Morales.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de Marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dis